



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: HERIBERTO FABIAN GUERRERA AHUMADA
RADICADO NO. 20001 31 03 005 2018 00377 – 00

En vista de la nota secretarial que antecede, seria del caso proceder a requerir al comisionado Alcaldía Municipal de Valledupar para que rinda informe acerca de las actuaciones tendientes a la materialización del objeto de la comisión decretado mediante providencia de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019), sin embargo, no consta en el expediente el recibido por parte de dicha entidad, en ese sentido, se requerirá a la parte demandante para que allegue tal documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029f66ca7e777c1f78c96917892abd0f5841ecbf7f964fbe5acf91e030549775**

Documento generado en 28/08/2023 10:18:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>